

En relación con la solicitud de observaciones al “**Anteproyecto de Ley de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid**”, consultadas las Direcciones Generales y Organismos dependientes, se informa que no se realizan observaciones al contenido de la norma.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, se adjunta el documento pdf que ha sido generado a partir del texto previo a la firma del presente informe.

*Madrid, a fecha de firma,
La Secretaria General Técnica*